



Expediente N°:571//LXI/04/15.

Asunto: Punto de Acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente instalar una oficina en Ciudad del Carmen.

Promovente: Diputado Facundo Aguilar López del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

“2015, Año de José María Morelos y Pavón”

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- DIPUTACIÓN PERMANENTE - PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.------

Vista la documentación que integra el expediente de cuenta, formado con motivo de una propuesta para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente instalar una oficina en Ciudad del Carmen, promovida por el diputado Facundo Aguilar López del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la propuesta de referencia, se pone a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Que en su oportunidad el diputado Facundo Aguilar López del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, promovió ante el Pleno del Congreso del Estado la solicitud citada en el proemio de este memorial.
- 2.- Que por la conclusión del periodo ordinario fue turnado a esta Diputación Permanente, para la continuación de su estudio y dictamen.
- 3.- En ese estado se emite este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la promoción que nos ocupan no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tienen fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que el promovente está facultado para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.



TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

CUARTO.- Que la promoción de referencia tiene como objetivo solicitar la instalación de una oficina de la PROFEPA en Ciudad del Carmen para efecto de cuidar y salvaguardar el medio ambiente, dada la gran biodiversidad natural existente en ese municipio.

QUINTO.- El Municipio de Carmen se caracteriza por su gran biodiversidad integrada principalmente por manglares, especies acuáticas, terrestres y numerosas aves que subsisten a pesar de la severa contaminación tanto de sólidos como de líquidos. Su zona costera está formada por hermosas playas; algunas cuentan con diversos servicios turísticos.

En la zona urbana de Ciudad del Carmen se localizan las siguientes playas:

- Caracol.
- Puntilla.
- Manigua.(Malandros)
- Playa Norte.(Miados)

Hacia el oriente de Ciudad del Carmen, en la propia Isla del Carmen, existen las siguientes zonas de playa:

- Bahamitas.
- Tortugeros.
- Puerto Real.
- Punta San Julián

También se encuentra la Laguna de Términos, lagunar estuarino de mayores dimensiones y volúmenes del país, en ella desemboca una parte de la principal red hidrológica de la zona costera del Golfo de México. Especies como el robalo, los crustáceos, el camarón, el manatí y los delfines, entre otros, se reproducen exitosamente en sus aguas. Su gran diversidad biológica se debe, en gran medida, a la descarga fluvial que recibe.

SEXTO.- Asimismo cuenta con Área de Protección de Flora y Fauna en donde se encuentran inmersos grandes manglares, áreas pantanosas, selvas bajas inundables, selvas medianas y altas, que forman un sitio propicio para la hábitat de aves, reptiles y mamíferos.

El Área de Protección de Flora y Fauna de la Laguna de Términos tiene una extensión de 705,016 hectáreas, lo que la convierte en una de las Áreas Naturales Protegidas más grandes de México. En el año 2004, fuera declarado sitio Ramsar. En el año 2008 los humedales del área natural protegida ingresaron en la lista indicativa de sitios mexicanos a formar parte del patrimonio mundial de la UNESCO.



Por su riqueza natural en la que se encuentra inmersa, forma el escenario ideal para el desarrollo y disfrute de diversas actividades eco-turísticas.

SÉPTIMO.- Ahora bien, durante los meses de abril a junio del 2015, han ocurrido diferentes accidentes provocando daños considerables al medio ambiente marino por la industria petrolera del país.

Por lo que es necesario contar con una oficina de manera permanente para que los habitantes de Carmen acudan a esa instancia defensora del medio ambiente a denunciar cualquier acto o actividad que produzca un daño al ambiente o a los recursos naturales, procurando la prevención de los delitos ambientales y la impartición de justicia ambiental.

OCTAVO.- Dado lo anterior, quienes dictaminan estiman viable atender la petición contenida en la promoción que nos ocupa, toda vez que el propósito de instalar en la Cabecera Municipal una oficina de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es acercar los servicios a los habitantes del Municipio de Carmen y proteger la biodiversidad con la que cuenta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO: Se considera procedente la propuesta que origina este resolutivo.

SEGUNDO: En consecuencia, esta Diputación Permanente propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número _____

ÚNICO.- Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se sirva considerar la posibilidad de instalar una oficina en el Municipio de Carmen, Campeche, con el propósito de contar con una instancia defensora del medio ambiente para denunciar cualquier acto o actividad que produzca un daño al ambiente o a los recursos naturales, procurando la prevención de los delitos ambientales y la impartición de justicia ambiental.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIP. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA.
Presidente

DIP. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE
Vicepresidenta

DIP. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA.
Primer Secretario

DIP. ADDA LUZ FERRER GONZÁLEZ
Segunda Secretaria

NOTA: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo No. 571/LXI/04/15 relativo a un Punto de Acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente instalar una oficina en Ciudad del Carmen, promovido por el Dip. Facundo Aguilar López del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.